

Digital Work and Personal Data Protection

Digital Work and Personal Data Protection:

*Key Issues for the Labour
of the 21st Century*

Edited by

Nuno Cerejeira Namora
Lourdes Mella Méndez
Duarte Abrunhosa e Sousa
Gonçalo Cerejeira Namora
and Eduardo Castro Marques

Cambridge
Scholars
Publishing



Digital Work and Personal Data Protection:
Key Issues for the Labour of the 21st Century

Edited by Nuno Cerejeira Namora, Lourdes Mella Méndez,
Duarte Abrunhosa e Sousa, Gonçalo Cerejeira Namora
and Eduardo Castro Marques

This book first published 2018

Cambridge Scholars Publishing

Lady Stephenson Library, Newcastle upon Tyne, NE6 2PA, UK

British Library Cataloguing in Publication Data
A catalogue record for this book is available from the British Library

Copyright © 2018 by Nuno Cerejeira Namora, Lourdes Mella Méndez,
Duarte Abrunhosa e Sousa, Gonçalo Cerejeira Namora,
Eduardo Castro Marques and contributors

All rights for this book reserved. No part of this book may be reproduced,
stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means,
electronic, mechanical, photocopying, recording or otherwise, without
the prior permission of the copyright owner.

ISBN (10): 1-5275-1347-5
ISBN (13): 978-1-5275-1347-1

Quality and selection process:

The papers published in this book have been submitted and selected by the Organizing Committee and Scientific Committee of the *I International Congress Labour 2030, LA2017* (www.labour2030.eu).

This book is related to the National Research Project carried out by MINECO (Spain), entitled “New (newest) information and communication technologies and their impact on the labour market: emerging aspects at the national and international level” (DER2016-75376-R).



TABLE OF CONTENTS

Preface.....	xii
Nuno Cerejeira Namora	
I. Nuevo Trabajo Digital y Plataformas Informáticas / New Digital Work and Computer Platforms	
Chapter One.....	2
A Renewed Purpose for Work	
<i>Kavi Guppta</i>	
<i>Forbes contributor (Australia)</i>	
Chapter Two	6
Trabajo y Derecho en la “Era Digital”: Realidades,	
Mitos y Paradojas / Labour and Labour Law in the “Digital Era”:	
Realities, Myths and Paradoxes	
<i>Cristóbal Molina Navarrete</i>	
<i>Universidad de Jaén (España) / University of Jaen (Spain)</i>	
Chapter Three	35
El Impacto de la Robotización y de las Plataformas Virtuales en los	
Sistemas de Seguridad Social Europeos, en Particular el Caso de España /	
The Impact of Robotization and Virtual Platforms in European Social	
Security Systems, in Particular the Case of Spain	
<i>Carolina Gala Durán</i>	
<i>Universidad Autónoma de Barcelona (España) /</i>	
<i>Autonomous University of Barcelona (Spain)</i>	
Chapter Four.....	63
El Trabajo Digital y la Robótica en la Unión Europea /	
Digital Work and Robotics in the European Union	
<i>Esperanza Macarena Sierra Benítez</i>	
<i>Universidad de Sevilla (España) / University of Seville (Spain)</i>	

Chapter Five	87
Emprendimiento, Nuevas Tecnologías y Economía Colaborativa: ¿ <i>Quo Vadis, Crowdwork?</i> / Entrepreneurship, New Technologies and Collaborative Economy: <i>Quo Vadis, Crowdwork?</i>	
<i>Luis Ángel Triguero Martínez</i> <i>Universidad de Granada (España) / University of Granada (Spain)</i>	
Chapter Six	118
O Trabalho Decente como Paradigma Necessário Para um Marco Regulatório do Crowdworking / Decent Work as a Necessary Paradigm for a Crowdworking Regulatory Framework	
<i>André Gonçalves Zipperer</i> <i>Universidade Católica do Paraná (Brasil) /</i> <i>Paraná Catholic University (Brazil)</i> <i>and Marco Antônio Cesar Villatore</i> <i>Universidade Católica do São Paulo (Brasil) /</i> <i>São Paulo Catholic University (Brazil)</i>	
Chapter Seven.....	141
Empresa Digital y Trabajador Digital por Cuenta Ajena / Digital Company and Digital Employee	
<i>Simone Auriemma</i> <i>Universidad Católica de Milán (Italia) / Catholic University of Milan (Italy)</i>	
Chapter Eight.....	161
Digitalización y Empleo Decente: Más Allá Del Empleo “Típico” / Digitalization and Decent Work: Beyond the Standard Employment	
<i>Maiedad Jalil Naji</i> <i>Universidad Pablo de Olavide (España) / University Pablo Olavide (Spain)</i>	
Chapter Nine.....	180
A Desconsideração da Personalidade Jurídica das Empresas Startup como Mecanismo De Proteção dos Créditos Laborais dos Trabalhadores / The Disregard of the Legal Entity of Startup Companies as a Mechanism to Protect Workers' Labor Credits	
<i>Bruno Tomaz Bernardes</i> <i>BGA Sociedade de Advogados (Portugal) / BGA Law Firm (Portugal)</i>	

Chapter Ten	193
Competências Empreendedoras Necessárias aos Trabalhadores No Universo das Start Ups / Entrepreneurs Competences Necessary to Workers in the Start Ups Universe	
<i>Vânia Teixeira</i>	
<i>Universidade Estadual de Paraíba (Brasil) / State University of Paraíba (Brazil) and Vilma Slomski</i>	
<i>Fundação Escola de Comércio Álvares Penteado (Brasil) / Álvares Penteado Commerce School-Foundation (Brazil)</i>	
Chapter Eleven	222
El “Trabajo Ágil” Entre Tecnología, Cultura Empresarial y Necesidades Emergentes de los Trabajadores: La Versión Italiana del <i>Smart Working</i> / The “Agile Work” among Technology, Business Culture and Emerging Needs of Workers: The Italian Version of Smart Working	
<i>Valentina Aniballi</i>	
<i>L.U.I.S.S. “Guido Carli” y Universitas Mercatorum, Roma (Italia) / L.U.I.S.S. “Guido Carli” and Universitas Mercatorum Rome (Italy)</i>	
Chapter Twelve	249
Industria 4.0, Formación Profesional y Protección Social. Buscando un Punto de Equilibrio / Industry 4.0, Vocational Training and Social Protection. Looking for a Point of Balance	
<i>Esther Carrizosa Prieto</i>	
<i>Universidad Pablo de Olavide (España) / University Pablo Olavide (Spain)</i>	
Chapter Thirteen	277
Smart Unions for Smart Factories? Main Spanish, Italian and German Trade Unions Facing the Era of Industry 4.0	
<i>Matteo Avogaro</i>	
<i>University of Milan (Italy)</i>	
II. Protección de los Datos Personales / Protection of Personal Data	
Chapter Fourteen	320
Right to Privacy and Employment Contract	
<i>José João Abrantes</i>	
<i>NOVA University of Lisbon (Portugal)</i>	

Chapter Fifteen	329
Labour and Privacy Law. The Protection of the Worker in the Market and in the Enterprise	
<i>Marco Marazza</i>	
<i>L.U.I.S.S. "Guido Carli" and Universitas Mercatorum Rome (Italy)</i>	
Chapter Sixteen	372
Claves Sobre la Recogida de Datos Personales del Trabajador en el Marco de la Relación Laboral (A la Luz del Nuevo Reglamento UE 679/2016) /	
Key Issues about Collecting Employee's Personal Data in the Context of Employment Relationship (Under the New GDPR)	
<i>Jennifer Bel Antaki</i>	
<i>Facultad de Derecho ESADE – Universitat Ramon Llull, Barcelona (España)</i> <i>/ Faculty of Law ESADE – Universitat Ramon Llull, Barcelona (Spain)</i>	
<i>and Sergi Gálvez Durán</i>	
<i>Facultad de Derecho ESADE - Universitat Ramon Llull, Barcelona</i> <i>(España) / Faculty of Law ESADE – Universitat Ramon Llull, Barcelona</i> <i>(Spain)</i>	
Chapter Seventeen	397
Employment Relationship and Big Data Analytics: Rules and Limits for Workers' Data-Driven Profiling	
<i>Annamaria Donini</i>	
<i>University of Bologna (Italy)</i>	
Chapter Eighteen	421
Personal Data and Power of Control: A Difficult Compromise in Italian and European Labour Law	
<i>Gabriele Consonni</i>	
<i>University of Pavia (Italy)</i>	
Chapter Nineteen	445
Proteção de Dados e Inteligência Artificial /	
Data Protection and Artificial Intelligence	
<i>José Pedro Anacoreta Correia</i>	
<i>Independente (Portugal) / Independent (Portugal)</i>	

Chapter Twenty	473
El Derecho Fundamental a la Protección de Datos del Trabajador Frente a los Poderes del Empresario, con Especial Referencia al Consentimiento del Trabajador / The Fundamental Right to Personal Data Protection of The Employee against the Employer Power, with Special Focus on the Employee's Consent	
<i>Alicia Villalba Sánchez</i>	
<i>Universidad de Santiago de Compostela (España) / University of Santiago de Compostela (Spain)</i>	
Chapter Twenty-One	494
El uso de Datos del Trabajador como Causa de Discriminación / The Use of Employee Data as cause of Discrimination	
<i>Christian Thomson Vivas García</i>	
<i>Abogado. Caracas (Venezuela) / Lawyer. Caracas (Venezuela)</i>	
Chapter Twenty-Two.....	514
El Impacto de los Macrodatos en el Ámbito de las Relaciones Laborales / Big Data's Impact on Labour Relationships	
<i>Anna Rota</i>	
<i>Universidad de Bolonia (Italia) / University of Bologna (Italy)</i>	

PREFACE

NUNO CEREJEIRA NAMORA

It is an honour to be writing this brief note about “Labour 2030 – Rethinking the Future of Work”.

First of all, let me tell you how it started... While attending an international Labour Law Congress organised by CIELO Laboral, all the themes being discussed really took over us. We wanted to continue the discussion of those issues, we did not want to just stick around but instead we wanted to go further... But how?

We start dreaming about an innovative project. Maybe it would be possible to combine our ideas, our daily work and our dreams with our amazing city... Maybe it would be possible to change the way Law Congresses were being held in Portugal and turn it to a completely new level. To do so, it was necessary to open ourselves to the world and be able to set a "meeting" that would mark the international agenda to discuss the Future of Work. But we were just mere dreamers.

Although, we were good dreamers. Luck and fate have put Law Academy, AJJ and CIELO Laboral on the same path. And so an ambitious project was born.

We all had considerable occupations and personal and professional obligations ... But the dream began to take shape and each day we realized that we were creating a *marvellous project!*

Global acceptance from the first day we released the Call for Papers was incredible. We began to believe that we were not alone and many more wanted to join us and be part of this project. “*It will happen; it will be possible!*”

As time went on, the number of abstracts began to grow and grow. Visits to the website began to spread geographically and reach further and further. The number of potentially represented nationalities filled our souls. We gain strength and time for everything: it will be BIG!

And now this is another step with the aim of bringing you a slight glimpse or memory of what took place at Porto, Portugal.

I hope it will be a contribution that reflects our responsibility anticipating new challenges and make sure that the Law is able to cope with and provide answers for all the forthcoming changes.

See you on the next event!

Porto, 2017.

I.

**NUEVO TRABAJO DIGITAL
Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS /
NEW DIGITAL WORK
AND COMPUTER PLATFORMS**

CHAPTER ONE

A RENEWED PURPOSE FOR WORK

KAVI GUPPTA
FORBES CONTRIBUTOR

Introduction

I want to tell you about what took place over two gloriously sunny summer days in Porto, Portugal. A few hundred academics, labour lawyers, policy experts, writers and thinkers convened at the first Labour 2030 Congress in July of 2017. Our venue, the stunning Alfândega Porto Congress Centre--a former customs house seated on the banks of the Douro before the river empties out into the endless waters of the Atlantic ocean--housed our chance to listen, question, argue, and rethink labour in the 21st century.

We aimed to address a series of challenging questions. How will work be defined in the future? How will the global labour market move forward under significant strain from increasingly volatile economic activity? What role will the burden of climate change have on our way of life? How will the population transition to new types of work as technology takes over many of our day-to-day tasks? What is a world without any work at all?

The book you hold in your hands contains extensive analysis and study on the future of our global labour market. Intelligent men and women worked tirelessly to research the past, and to propose ideas or cautious suggestions for the design of legislation to help productivity and prosperity in the future.

I'm not going to walk through what each paper offers in this book. Instead, I want to summarize the recurring themes that popped up in debates between experts on plenary panels; the enthusiastic ideas shared over cold beers in the warm light of the afternoon Portuguese sun; the introductions made while standing with plate and fork in hand, munching on salt cod fish cakes during well deserved breaks at the Congress; and the lengthy discussions around our future while sipping sweet red port under the clear summer night.

I hope the knowledge compiled in this book will educate your thinking; empower you to action by furthering research, or to reshape labour legislation in your region.

Here's what stood out to me.

A renewed purpose of work

Gallup's 2016 State of the American Workforce Report tallied that 53% of workers surveyed want a job that allows for greater work-life balance. We're seeing a shift in how work is structured inside companies: employees want to design work around life, not life around work.

This poses significant changes to the way corporations attract and retain talent, but also how an organization (especially very large ones) manages the workforce to stay productive and turn a profit. The corporate work structure--typically nine-to-five, and top down in management--has been deconstructed. To remain competitive, companies have to create flexible work structures giving employees the power to choose when they work and where they work.

For the entrepreneurial-set, mobile technology has barreled through society, dropping many barriers that may have initially blocked access to new business opportunities. Transformative business models (both in the tech and non-tech sector), along with mutations in economic activity have allowed a whole new generation of business owners to enter the market without the massive investments of shipping fleets, factories, and store fronts. All you need is a stable Internet connection, a smartphone or laptop, and you're ready to roll.

Demands for greater freedom in how we work comes at a cost to the worker: companies or customers may provide flexibility, but it's up to the worker to figure out how to purchase services traditionally provided by an employer. Legislation plays an influential role here as workers around the world stand up and collectively fight for better wages (the gender wage gap being the most prominent argument), access to affordable healthcare, and how corporations will help employees to save for life after work in retirement (even more so if government social security programs continue to feel added stress from a growing, ageing population).

More data, more evidence

I have to stress the importance of evidence in the work being done here. We now have extensive analysis available at our disposal to understand the past, to ask better questions, and to further experiment with

new ideas. We cannot remove data and evidence from the process: new experiments in the labour market will yield important information that invalidates or validates our assumptions; and if successful, the evidence will help academics and lawmakers to eventually scale these ideas to the population.

I turn my attention to the universal basic income movement. The idea of a population free from the shackles of hard and menial labour has been kicked around for centuries. Imagine if a collective fund, administered to individuals from the government, could allow the population to focus on more meaningful work? What would citizens do with this freedom when the worries of bills and living expenses are largely taken care of? Will they be productive members of society, or will we promote a generation of do-nothings? We are seeing early experiments for this argument in Africa, North America, and Europe--but these are still early days. Despite a huge push by ardent supporters of the basic income movement, we are still a long way from taking something charged by passion and ideology and backing it up with scientific results.

We also live in a time where so much access to information, via the Internet, has made it difficult to discern what is right and what is wrong or fake. Misinformation is not new to us, but it is much easier to fabricate events and to spread it quickly to the masses. Academics, policy makers, and even politicians have a duty to turn to evidence--not just opinion--when pushing ideas forward for labour market transformation.

Let's keep experimenting, but let's also demand that we collect solid facts and evidence to support the choices we make for the future of labour.

Protect the people

I'll end my thoughts on this final point: workers have to be at the heart of all we do in the world of labour.

I will stress that I am not anti-business. I am not against businesses turning profits if it is sound and helpful to our environment, and lifts up the workers who help achieve those profits; but far too often, organizations gain the upper hand in legislation that is drafted for business first. Companies have the money and the influence to get ahead of their demands, workers are forced to react.

Since the 18th century (if not earlier), labour unions have defended a worker's right to fair pay, access to health and safety, or to just have someone present at the table who will make sure the conversation includes the workforce. That role has not diminished, but the relevance of labour unions is being tested: the increase of workers who choose to manage

themselves, run their own businesses, or work part-time contracts leaves large gaps in protection that were often negotiated for by unions and provided by employers. That's just one example, but there are many more: global trade partnerships leave many local and regional workers at the mercy of cheaper labour elsewhere; companies seeking to improve efficiency through technology are shirking the responsibility of retraining or reskilling the current workforce to take on new jobs borne out of innovation. This is where unions have to do more than just protect existing jobs or negotiate payouts for workers--they need to be at the forefront of regularly funding the constant education and reinvention of workers as new jobs appear.

There is still plenty of work to be done. This congress was merely the beginning of a conversation that will take place over the next decade and beyond. My imagination runs wild thinking about the way we will be challenged by the uncertainty of life, but I am optimistic that the group of thinkers and lawyers compiled in this book will charge ahead to construct a new era of work.

CHAPTER TWO

TRABAJO Y DERECHO EN LA “ERA DIGITAL”: REALIDADES, MITOS Y PARADOJAS

LABOUR AND LABOUR LAW IN THE “DIGITAL ERA”: REALITIES, MYTHS AND PARADOXES

CRISTÓBAL MOLINA NAVARRETE
CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL. UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA)

«Qué gana el país, a la larga, con animar a los empresarios a aumentar la capacidad de producción... mientras no veamos que los ingresos de nuestra población trabajadora realmente...se desarrollan en un nivel suficiente como para crear mercados que absorban ese incremento de producción»

Roosevelt. 1937

Resumen. El prototipo de trabajador “más valioso” en la sociedad digital es aquel que esté máximamente disponible y que se muestre máximamente transparente para la empresa. Los tiempos de trabajo y los lugares de trabajo, de un lado, y los tiempos de no trabajo y los lugares de no trabajo, de otro, ven cómo se diluyen sus fronteras, antes algo más nítidas. El “formato” digital del paradigma de trabajo dominante en la nueva Revolución Industrial (4.0) parecería poner fecha de caducidad a las normas de protección laboral y social asociadas al clásico trabajo asalariado. El futuro de menos trabajo “humano” y, el que quede, más flexible y autónomo, a través de una red difusa de “micro-emprendedores” conectados por aplicaciones informáticas (algoritmos), parecería requerir

cambios profundos de las normas socio-laborales. La realidad, sin embargo, desvela una mayor ambivalencia, de modo que “trabajo digital” y “trabajo analógico” tienen necesidades de protección más equivalentes de lo que nos quieren hacer creer. En otro caso, si las ventajas competitivas de los “nuevos modelos de negocio” típicos de la economía digital, residen, sobre todo, en la elusión de los clásicos derechos laborales, el “trabajo digital” se identificaría con trabajo precario y el futuro (siglo XXI) se confundiría con en el pasado (siglo XIX).

Abstract

The prototype of the most valuable worker in the digital society is one that is maximally available and that is maximally transparent to the company. Working times and workplaces, on the one hand, and rest periods and private places, on the other, dilute their frontiers, before something. The “digital form” of the new Industrial Revolution (4.0) demands an end to the labor protection rules of the “Ford economy”. There is less and less work for human beings, and the one that remains is more autonomous, more precarious. The digital work is delivered through a diffused network of “micro-entrepreneurs” (or precarious workers?) only connected by computer applications (algorithms), or is provided by nomadic workers. In all cases it would seem to require very profound changes in the rules of labor governance and social protection. In the real world of life, however, things offer a more ambivalent face. The reality, however, reveals a greater ambivalence. “Digital work” (crowd-work online, crowdsourcing, “Knowmads-workers”) and “analogue work” claim equivalent standards of social and labor protection. In another case, if the competitive advantages of the "new digital business models" reside, above all, in the escape from the classic labor rights, the "digital work" would be identified more with precarious work and the future (21st century) confused with in the past (19th century).

Introducción

Los “cambios tecnológicos” son imparables, porque constituyen una condición de ser y de existir de la humanidad. En España tenemos experiencia cultural en torno a lo negativo que puede ser el rechazo a la innovación tecnológica continua: “*qué inventen, pues, ellos*” (“los otros”), llegaría a escribir, cierto que, a través de las palabras de un personaje de ensayo, uno de nuestros literatos más universales, D. Miguel de Unamuno. Pero no es ni una posición extravagante ni episódica ni aislada. En

particular en un relato de ciencia ficción -para ese tiempo, para el futuro quizás no lo sea tanto, como sucedió con las novelas de Julio Verne-, titulado *Mecanópolis* (1913), traduce ese miedo, y por tanto el rechazo a las consecuencias más extremas de la innovación tecnológica (*distopía*) por entender que contradicen las raíces más profundas de la “tradición socio-cultural”. Representativas -y actuales- serían las siguientes palabras, formuladas por el protagonista de la referida novela de ciencia-ficción cuando llega, por azar, a una ciudad donde no existen humanos, sino que todo es gobernado por las máquinas:

«Y desde entonces he concebido un verdadero odio a eso que llamamos progreso, y hasta a la cultura, y ando buscando un rincón donde encuentre un semejante, un hombre como yo, que llore y ría como yo río y lloro, y donde no haya una sola máquina y fluyan los días con la dulce mansedumbre cristalina de un arroyo perdido en el bosque virgen»¹.

Las profundas raíces de esta ausencia de una cultura realmente innovadora en España y en su vastísima área de influencia -Iberoamérica- hacen que sus efectos lleguen hasta nuestros días, lastrando eso que se conoce como “*modelo productivo*”. Ahora bien, lo que realmente marca una era histórica no es tanto la naturaleza e intensidad de ese cambio tecnológico, con ser muy relevante, sino el “*modelo de regulación*”, control y, por lo tanto, de gobierno social del mismo². Las mutaciones, e incluso las “revoluciones”, de índole tecnológico modifican, incluso profundamente, la “*forma dominante*” -nunca todas, porque siempre conviven formas de uno y otro tiempo, con mayores o menores innovaciones o adaptaciones- de producir y de consumir de las personas, grupos y sus sociedades; pero lo que permanece, hoy como ayer, y como mañana, mucho más a partir de la transición de la concepción “nacionalista” de los “derechos humanos” a su concepción universal, son las “*sustanciales*” necesidades de protección de las personas frente a todo riesgo de re-mercantilización o cosificación de su trabajo, convertido tan sólo en “recurso productivo (humano)”. ¿De qué sirve tener más patentes y robots cada día -India, Singapur, Corea del Norte, China...- y seguir anclados en estándares jurídico-sociales de subdesarrollo?

En efecto, el gran problema de la “revolución industrial” originaria -la primera y la segunda- no fueron los cambios tecnológicos sino el

¹ Vid. J. Eladi Baños, “Cien años de ¡qué inventen ellos!”, Quark, n. 39-40 (enero-diciembre 2007): 93-99.

² Vid. D. Bell, *El advenimiento de la sociedad postindustrial* (Madrid: Alianza Universidad, 1986), p. 37.

³ Vid. A. Supiot, *El Espíritu de Filadelfia: la Justicia Social frente al mercado total* (Barcelona: Península, 2011).

“liberalismo económico” imperante como su modelo de gobierno en el siglo XIX. Si el mercado es una categoría universal, el capitalismo liberal es sólo una forma de organización del mismo. De igual modo, lo más determinante en la caracterización del modelo de sociedad del siglo XX no fue el “paradigma de producción *fordista*” -superador del precedente “*taylorista*”- en sí mismo, sino la “*norma dominante de regulación socio-laboral*” que exigió-promovió, basada en hacer de la innovación tecnológica y organizativa no una estrategia basada en la reducción de los derechos de los trabajadores sino en su expansión (el mercado como institución social, regulada y controlada desde el exterior). Por ello, esa etapa -*economía social de mercado capitalista*- se conoce -sociológica y jurídicamente- como la “sociedad del trabajo”, por la importancia del mismo como fuente de identidad social, dejando de ser una mera “utopía” para ser “paradigma de regulación practicado”, aun de forma desigual e imperfecta, por supuesto.

Precisamente, es este paradigma de ordenación socio-económica y cultural el que estaría (otra vez) en riesgo por la nueva “revolución industrial” de nuestro tiempo y del futuro más próximo, la augurada “*revolución digital*”. Ésta no solo cambiará la economía en sus modelos hegemónicos, sino toda la sociedad en su conjunto, por lo tanto, también, y, sobre todo, “la forma de trabajo dominante” (el trabajo asalariado). Por supuesto, no es la primera vez en que este modelo o paradigma dominante de trabajo y de sociedad conoce los más diversos discursos de la “crisis”, incluso los envites del “regusto humano” por el enfoque de las “profecías milenaristas” de “fin de época”. Al contrario, es un tópico muy recurrente, como demuestran los debates del “fin del trabajo” en la última década del siglo pasado⁴.

Prácticamente tres décadas después -periodo en el que ha ocurrido todo lo contrario de lo profetizado-, el temor-augurio-premonición vuelve, una vez más, a cargar contra la construcción de ese paradigma de la “sociedad del trabajo” y de su modelo subyacente de “economía política” (típica del -Estado, Sociedad y Economía del Bienestar), ahora bajo el formato-horizonte de una “*nueva sociedad del conocimiento digital*”. En pleno proceso de metamorfosis desde el “capitalismo industrial” al llamado

⁴ Vid. C. Offe, *La sociedad del trabajo: problemas estructurales y perspectivas de futuro* (Barcelona: Alianza Editorial, 1992); J. Rifkin, *El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era* (original de 1995: *The end of work. The decline of the global labor force and the dawn of the post-market era*) (Barcelona: Paidós Ibérica, 1997); críticamente Vid. R. Antunes, *Adeus ao Trabalho? ensaio sobre as metamorfoses e a centralidade do mundo do trabalho* (São Paulo -Brasil-: Cortez Editora, 1995).

“capitalismo informacional”, evidenciando, una y otra vez, su infinita capacidad de “auto-renovación”, hasta generar tanta fascinación como desconcierto y confusión, entre defensores y críticos a partes iguales (para unos supone una era de pos-capitalismo, a través de la “economía colaborativa”; para otros, en cambio, todo lo contrario, una “remercantilización neoliberal” de la economía -como yo tiendo a valorar, sobre datos y realidades, en contra de los mitos-), los cultivadores de la sociología, la economía y el Derecho ponen el acento en las -reales o, a menudo, pretendidas- *“nuevas formas de trabajo”* vinculadas a la “sociedad digital”⁵. Tal sería su potencialidad de mutación que la propia OIT habría puesto el acento, apenas sólo 2 años de conmemorar el centenario de su nacimiento (1919), en la necesidad de reflexionar sobre “el futuro del trabajo” sin duda a fin de hacer realidad esa convicción de que anticipar el futuro es ya una manera de construirlo de un modo socialmente más sostenible y asumible, evitando los peores augurios que suelen estar en la base de discursos agoreros y milenaristas de esa guisa. Para la mayoría de los análisis que toman como referente este nuevo tópico científico-social, que hace ya furor en jornadas, seminarios, simposios, revistas, libros (especializados, o incluso más generalistas), las “relaciones sociales de la producción digital” harán desaparecer - profetizan- el prototipo clásico de trabajo asalariado -“trabajo seguro y de calidad” (trabajo decente)-. Y ello exigiría no solo cambiar las leyes laborales (protección), sino también la propia cultura sindical (reivindicación).

Así se expresarían desde los intelectuales, a los economistas, pasando por líderes de opinión, como el presidente de la hegemónica organización empresarial española (CEOE): el *“trabajo seguro es un concepto del siglo XIX”*, en el siglo XXI el *“trabajo será incierto”*, exige *“ganárselo día a día”*⁶. Estudios científicos, Foros político-económicos y medios de comunicación se aliarían para presentar -mediante aluvión de información diaria- como futuro general e irreversible un nuevo “fin del trabajo del siglo XX” para anunciar el advenimiento del “nuevo trabajo (digital) del

⁵ Para diferentes posiciones, vid. Tom Slee, *Lo tuyo es mío: Contra la economía colaborativa* (Madrid: Taurus, 2016); J. Mercader, *El futuro del trabajo en la era de la digitalización y la robótica* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2017); E. Dagnino, “Labour and labour law in the time of the on-demand economy”, Revista de Derecho Social y Empresa, monográfico sobre “Nuevas formas de trabajo. Retos presentes y futuros”, n. 6 (diciembre 2016): 43-65.

⁶ Vid. Kike VÁZQUEZ. *“El fin del trabajo del siglo XX”*.

http://blogs.elconfidencial.com/mercados/perlas-de-kike/2016-03-06/el-fin-del-trabajo-del-siglo-xx_1163874/.

siglo XXI”. Pero ¿qué hay de realidad y qué -mucho más, como aquí creemos- de mito o “falacia ideológica”? Veámoslo, breve, pero ilustrativamente.

I. De la “sociedad del trabajo humano” a la “sociedad del conocimiento digital”: ¿nueva utopía o distopía milenarista?

1. La “economía digital del miedo”: ¿las empresas digitales son creadoras de riqueza económica, pero devendrán “asesinas de empleos humanos”?

El relato de ciencia ficción, escrito por Unamuno a principios de siglo XX (1913), en la citada novela “*Mecanópolis*”, en la que todo un pueblo estaba habitado por “personas artificiales” (máquinas) y ninguna “persona humana”, no parecería tan ficticio o inventado al hilo de noticias como éstas: «*Amazon is creating 100,000 new US jobs—for humans*»⁷.

¿Empleos o trabajos para “humanos”? ¿Acaso se pueden crear empleos para “no humanos”? ¿Absurdo? No, si se tiene en cuenta otra noticia, publicada algo más de un mes antes (el 5 de diciembre de 2016) en un, aún más, conocido Diario norteamericano: «*The next major job killer to face Americans*».

¿Se puede “asesinar empleos” y “amenazar de muerte” nada menos que a 3,5 millones de cajeros en EEUU⁸? ¿Las empresas serán vistas en la época de la sociedad digital como “armas de destrucción masiva de empleos” cuando se han visto, hasta hoy, como principal agente creador de riqueza y empleo?

El nuevo -y conflictivo- inquilino de la Casa Blanca asume plenamente esta óptica de temor, y por lo tanto de proteccionismo beligerante contra los nuevos modelos de negocio basados en la sociedad digitalizada, cuando en la red social Twitter (su forma favorita de comunicación), escribe: “*Amazon is doing great damage to tax paying retailers. Towns,*

⁷ Titular de la noticia publicada el 12 de enero de 2017 por la revista norteamericana Quartz.

⁸ Para la noticia el New York Post Vid. http://nypost.com/2016/12/05/amazon-introduces-next-major-job-killer-to-face-americans/?utm_source=maropost&utm_medium=email&utm_campaign=nypdail&utm_content=20161206.

cities and states throughout the U.S. are being hurt - many jobs being lost!"⁹

En esta nueva crítica el problema de fondo no es la sustitución de “trabajo humano” por “trabajo digital” (robots), sino las facilidades de evasión de impuestos que provocaría el formato digital de la empresa y, sobre todo, su diseminación en una inmensa “red de trabajadores autónomos”, pues la nueva política fiscal de Amazon no se aplicaría a los vendedores independientes que comercian a través de la plataforma digital, lo que les concede una ventaja sobre los comercios minoristas con sede física. Pero en ambos puntos nódicos de crítica converge un rechazo global de la empresa digital por las graves erosiones que conllevaría para los pilares de los Estados nacionales conocidos hasta el momento. El miedo y la alerta no es “patrimonio” norteamericano, ni se identifica con una sola “multinacional tecnológica”, sino que es global y tiende a generalizarse, territorial, económica y empresarialmente. Por ejemplo, también el presidente de uno de los tres principales medios de comunicación en el mundo, el “Grupo Publicits”, evidenciaba, con la más absoluta claridad, al *Financial Times*, análogos temores de despertar una mañana en una ciudad- de forma análoga a como novelaba a principios de siglo XX nuestro ilustre escritor- de la que habrían desaparecido todos los empleos antes conocidos. Un miedo al “futuro tecnológico” que, como en el caso del protagonista de Mecanópolis, tendría “nombre”: «todo el mundo comienza a tener miedo de “uberizarse”»¹⁰.

Volveremos sobre este sugerente debate. Ahora me interesa evidenciar que, pese a las dudas que crea y las falacias subyacentes, el envite no es trivial, por lo que no es posible dejar de tomarlo en serio y reflexionar en profundidad sobre su sentido y alcance, esto es, sobre sus desafíos, también en relación al sentido del “límite jurídico-social” que precisa. Que este “futuro augurado” está más cerca de lo que se pueda pensar se refleja en otra amplísima secuencia de informaciones, que, como las de la revista Time Magazine (“Exclusive: See how big the Gig economy really is”, 6 enero de 2016), consideran que serían más de 14 millones las personas que estarían trabajando para la llamada (probablemente de forma no sólo

⁹ “Amazon está haciendo un daño enorme a los minoristas que pagan impuestos. Está dañando a pueblos, ciudades y estados de todo Estados Unidos, ¡y se están perdiendo muchos empleos!”. Vid. <http://www.msn.com/es-es/dinero/empresa/trump-arremete-contra-amazon-y-le-acusa-de-perjudicar-a-empresas-de-todo-eeuu/ar-AAqclrK?li=BBpmbhJ&ocid=UP97DHP>.

¹⁰ Vid. Ph. Auvergnon, “Angustias de uberización y retos que plantea el trabajo digital al derecho laboral”, Revista de Derecho Social y de Empresa 6 (diciembre 2016): 27.

impropia, sino falsa) “economía colaborativa”, también denominada, más certeramente, “a demanda” (“*on demand economy*”), creciendo de manera exponencial el número de “nuevos trabajadores” (“micro-autónomos”) como los beneficios que generan para tales empresas.

2. Una aproximación empírica: los datos de la realidad del proceso de transformación del “trabajo analógico” en variadas “formas de trabajo digital”

2.1. La creciente concienciación social y mediática sobre el alcance del problema de la era digitalizada

Este tipo de “*new digital business models*” (nuevos modelos de negocio digital) resultan dominadores en cuatro mercados (transporte, servicios financieros, distribución, alojamiento); pero la realidad ilustra que pueden difundirse en otras actividades (turismo, servicios sociales...), modernizando profesiones y, al mismo tiempo, desestabilizando otras. De ahí la inquietud, e incluso la desorientación, de muchos. También contemplan un amplio margen de evolución organizativa, por las potencialidades de mutación que abre el uso de plataformas informáticas en red (*networked platforms*) y dispositivos algorítmicos. Así, en la llamada versión 3.0 de la forma de economía digital, que encarna UBER, donde palidece el principio del bien común para ensalzar en de libertad competitiva entre masas de pequeños “emprendedores”, éstos se convierten en proveedores hasta asumir la “responsabilidad de las prestaciones”, como reconoce el Abogado General del TJUE (asunto C-434/15)¹¹.

En suma, tanto en un plano cuantitativo como cualitativo serían muchísimos los datos que parecerían confortar el éxito de tan ambivalente nueva realidad de los “mercados de trabajo (digital) futuro”, tan ilusionante (por su promesa de eliminación de los trabajos más insalubres, peligrosos y monótonos) como amenazante (nada menos que la “muerte del trabajo como lo conocemos hoy”, haciendo desaparecer millones de empleos -que los más alarmistas llegan a situar en el 80 por cien del actual). No nos extenderemos, porque son conocidos y bastará con un pequeño viaje por el ciberespacio (con sus verdades y con las que no lo son) para acopiar de informaciones muy desbordantes, otra cosa diferente será ya de “auténtico conocimiento”. Aquí interesa más ¿qué

¹¹ Vid. P. Thiébart. “Pour une réglementation à minima de l’économie collaborative”, Semaine Sociale Lamy, n. 1706 (2016): 5.

proyección científica tiene esta narrativa de casos? ¿Ciencias económico-laborales (y jurídicas) ficción?

2.2. La valoración científica de los datos: la destrucción masiva de empleos por la era digital como cuestión social de primer orden (casi como el cambio climático)

Un Estudio presentado en 2016 para el mayor Foro Económico mundial (Davos, Suiza), alertó sobre la destrucción hasta 2020 de más de 7 millones de empleos en las 17 principales economías, creándose sólo 2 millones nuevos. Otro Estudio, de la Universidad de Oxford, pronostica (“predice” -o quizás profetiza-) que 700 profesiones serán sustituidas por robots y algoritmos en 20 años (47 % -o 1.600 millones- de empleos). En suma, la “disrupción tecnológica 4.0” sería de tanta magnitud que asemejaría a una “tormenta perfecta” en los mercados de trabajo futuros y respecto a la cual nada pareciera poder hacerse para impedirla. Por lo tanto, no quedaría más que establecer un plan de acción a fin de anticiparnos y reducir el tiempo de ajuste entre la catástrofe -que se da por cierta- y la nueva aurora -que se vislumbra más difusa-¹².

En esta *Sociedad con Crecimiento económico, pero sin Trabajo* (“humano”; esto es, sin personas ni empleo retribuido) parecería confabularse otro “sujeto de inteligencia artificial”, con nombre cinematográfico: (la invasión de) los “drones”. La irrupción de estos y su horizonte de usos “masivos” también amenazarían con una nueva convulsión ocupacional. Igualmente, AMAZON se asocia a ellos. Los Estudios -cómo no- revelan un “nuevo negocio” de enorme potencial económico. Para su promoción, eso sí, se pide una legislación más permisiva que permita conciliar rentabilidad con privacidad, y promoción con la debida protección. Como se decía, de este análisis-pronóstico de destrucción masiva de empleos, oficios y profesionales no escapa ningún país, tratando todos de concretar cuánto le afectará. Para España, *Caixa Bank Research*, en sus Informes sobre “Nuevas Tecnologías y Mercado de Trabajo” (“¿Llegarán la Cuarta Revolución Industrial a España?”¹³) mide este riesgo. En definitiva, España, como los demás países, serían víctima

¹² *El Futuro de los Empleos* (The Future Jobs). 2016.

<https://www.weforum.org/reports/the-future-of-jobs>; Para este planteamiento demoledor vid. http://www.elconfidencial.com/alfa-corazon-vida/2016-01-19/los-seis-factores-que-pintan-de-negro-el-futuro-del-trabajo-segun-davos-y-una-sola-solucion_1137474/.

¹³ <http://www.caixabankresearch.com/-/llegara-la-cuarta-revolucion-industrial-a-espana-d3>.

de estos nuevos “cuatros jinetes del apocalipsis socio-laboral” de la Cuarta Revolución Industrial -tasa de empleo baja, salarios bajos, alta desigualdad, miedo al futuro.

3. De la realidad a la especulación económico-ideológica: la “invención” de una nueva “sociedad pos-mercado capitalista” y de micro-emprendedores

Difundidas han el hastío las noticias, expuesta a cada ocasión más espectacularmente y creadas las necesarias “evidencias empíricas” sobre su alcance profundo a medio y largo plazo, a través de numerosos Estudios -de muy diverso origen, y también fiabilidad-, llega el momento de hacer de la experiencia una categoría general. En otros términos, es tiempo de la “invención” o de la “construcción teórica” del nuevo modelo futuro, esto es, el de la teorización que no sólo advierta -profetice- sino que legitime e incluso fomente el nuevo paradigma (mucho más liberal y flexible) de economía y, por lo tanto, de trabajo y su mercado. Por eso, entran en escena los más reputados -y enriquecidos- “nuevos sumos sacerdotes” (gurús) de la economía. Éstos despliegan, de nuevo, toda su capacidad (poder de influencia) profética no sólo para los avances tecnológicos más insospechados (para el común de los mortales e, incluso, para los más intelectuales y cultos), sino también de las mutaciones culturales más rompedoras (nueva cultura asociada a la disruptión digital). Cómo no, entre ellos, destaca el Sr. Jeremy Rifkin y su (nuevo) augurio de un gran “eclipse (total o parcial) del sistema capitalista”. Así auspicia una “economía del bien común” basada en la cooperación y en el derecho al libre acceso frente a los principios de competencia y propietario¹⁴.

Llueve sobre mojado. El Sr. Rifkin ya tuvo su (otro) momento profético estelar hace más de dos décadas, cuando anunció el “fin del trabajo” (asalariado) y cuyo efecto de “final de la civilización” (al menos tal como la habíamos conocido), no debería alarma en exceso, pues sería, al inicio (natividad) de una nueva “gran transformación socio-económica” que traería consigo un “renacimiento del espíritu humano”, en la que llamaría -en 1995- “era pos-mercado”¹⁵. Al respecto, y dejando de lado la confusión de identificar “mercado” y “mercado capitalista” (el

¹⁴ Cfr. J. Rifkin, *La sociedad de coste marginal cero* (Barcelona: Paidós, 2014). Su libro no es aún gratuito, salvo el capítulo introductorio:

<http://www.popularlibros.com/audiovisuales/pdfs/9788449330513.pdf>.

¹⁵ Puede encontrar íntegramente en la red, así que es de “libre acceso”, sin ser “propietarios” de un ejemplar.

mercado es una categoría económica universal y previa al capitalismo, mientras que este es sólo una forma, cierto, la más conocida y hasta ahora más desarrollada, de aquél), de modo que lo que realmente tendría fecha de caducidad sería la “economía de mercado capitalista”, sustituida por otra “economía de mercado de base colaborativa”, para esta doctrina económico-política, la “sociedad del trabajo” asociada a aquélla tendría sus días contados. Sin entrar en más profundidades, fallida aquella profecía para el tiempo indicado, el nuevo éxito de la revolución tecnológica 4.0 auspiciada *¡parecería darle una nueva oportunidad para cumplir su pronóstico-profecía?*

Desde luego que, en nuestros días, el augurio de esta pretendida transición terminal halla las más diversas variantes, como la que identifica en la economía de mercado colaborativo la superación del “capitalismo de empresas”, con todas sus cohortes de “plantillas” de trabajadores, a otro “capitalismo de particulares en masa” (capitalismo de redes digitales de “micro-emprendedores” o de “micro-autónomos” -pues realizan sólo minúsculas parcelas actividad-). Por lo tanto, adquiere nuevos fundamentos y nuevos apóstoles la profecía de la desaparición a marchas forzadas de las “empresas-empleadoras” (sujeto económico de las relaciones de trabajo dependiente o trabajo por autonomía), que ya tenderían a dejar de ser las proveedoras directas de servicios y bienes en el mercado -digital hasta sus últimos extremos-, para desplazar su función a las de “plataformas intermediarias”. Y claro está, unidos a su suerte estructuralmente, esta dilución sería también la de a los “trabajadores subordinados” (sujetos laborales, caracterizados por un estatuto de protección como contratantes débiles de la relación), que tenderían a mutar en una red masiva -igualmente digitalizada- de “micro-emprendedores”. Éstos serían los directos y reales oferentes o proveedores de servicios a los consumidores, no aquellos y, en consecuencia, ellos tendrían que asumir también “el riesgo de mercado” (*sharing risk*) -ni unos ingresos mínimos, ni una carrera profesional, ni siquiera la seguridad de que mañana habrá un trabajo esperándoles, pues ha podido ser engullido por la competencia¹⁶.

El dilema creado para el futuro inmediato del trabajo -y de la sociedad asentada en él- no escapa a ninguno de estos nuevos gurús del “fin del trabajo con un estatuto de derechos” predeterminado -legal y contractualmente-: *“Will we live in a world of empowered entrepreneurs who enjoy professional flexibility and independence? Or will we become*

¹⁶ Vid. A. Sundarajan, *The Sharing economy. The end of employment and the rise of crow-base capitalism* (Massachusetts: MIT press, Cambridge, 2016): 17.

disenfranchised digital laborers scurrying between platforms in search of the next wedge of piece of work?

Esto es ¿caminamos hacia un mundo de personas en el que la utopía de emprendedores profesionales, flexibles y autónomos constituirían la principal fuerza de actividad o, al contrario, retornamos a un mundo de “trabajadores digitales” pero precarizados (sin derechos) y errantes de plataforma en plataforma para encontrar un micro-trabajo (con el consiguiente micro-precio, es decir, micro-salario)¹⁷?

II. De la “economía digital” a las “formas de trabajo digitalizado”: el auspiciado impacto “liberalizador” de la era digital en las relaciones de trabajo

1. El concepto de trabajador como producto histórico-cultural: nuevos “prototipos socio-económicos” (tipos reales) de trabajadores

Auspiciado un nuevo paradigma económico, parecería igualmente inexorable mutar el prototipo de trabajador que lo sostiene. Si en el viejo paradigma -capitalista- ambas facetas de la persona, productor y consumidor, permanecían separadas contractualmente, en el nuevo tenderían a refundirse. Rifkin -y sus nuevos apóstoles- habla por ello del “último trabajador” (asalariado) en favor del nuevo “*prosumidor*”. A partir de aquí, la veda de las fusiones nominales se abre, más exitosa a más impactante sea el neologismo (o “barbarismo” -no sólo lingüístico-). Surgirían, así, los “*Knowmads-workers*” (los trabajadores nómadas del conocimiento), como prototipo más exitoso de “trabajadores del futuro”: aquéllos que, basados en su conocimiento polivalente, tienen máxima movilidad para llevarlo a cualquier lugar y ponerlo al servicio de cualquier

¹⁷ Vid. A. Ravenelle, “*Microentrepreneur or Precariat? Exploring the Sharing Economy through the Experiencies of Workers for Airbnb, Taskrabbit, Uber and Kitchensurfing*”, First International Workshop in Sharing Economy, 4-5 Junio 2015, Utrecht (Holanda). Comunicación publicada recientemente por la autora con el título “*Sharing economy workers: selling, not sharing*”, en Special Issue of the Cambridge Journal of Regions, Economy and Society, marzo 2017. Para un ensayo, a mi juicio no bien logrado, de “estatuto intermedio”, mediante la socorrida técnica de las “relaciones laborales especiales”, vid. A. TODOLÍ, *El trabajo en la era de la economía colaborativa* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2017): 70-76.

empresa, sin ataduras fijas, sin vínculos estables, de forma “nómada”¹⁸. Aunque este tipo de nomadismo cognitivo-laboral no es sólo físico -desplazamiento de fronteras-, sino profesional y actitudinal -implica actitud favorable al cambio constante-, no deja de ser llamativo que se predique el “nomadismo” -en el conocimiento- en un tiempo de retorno de los muros (barreras de movilidad).

Pero los híbridos no tienen tampoco fin. Junto a este colectivo profesional de nuevo cuño, la “nueva” modalidad predominante de trabajo humano adaptada (adaptable) al “nuevo” modelo de negocio que promovería la “nueva” economía (del bien común), atendiendo a las “nuevas tecnologías” en red o en línea, recibiría la denominación de “crowd-working” (trabajo de multitud), neologismo que asocia la palabra inglesa “crowd” (masa o multitud) con la inglesa “working” (acción de trabajar). Queda clara su evocación a la terminología más conocida, si bien para un ámbito diferente, como es el “Crowdfunding” (acción cooperativa llevada a cabo por una multitud de personas que realizan una red para conseguir dinero u otros recursos, a través de Internet, para financiar esfuerzos e iniciativas de otras personas u organizaciones). Denominado “trabajo a destajo (o a llamada) en línea” (aunque también admitiría otras formas “off line” -“crowdworking local-), encubriría una amplia gama de trabajadores, que podemos entender “mix”, parte autónomos (o microemprendedores), parte dependientes, basándose -al menos formalmente- las transacciones más en relaciones de mercado (acuerdos de usuario, subastas de adquisición de trabajo sobre bajos precios), aunque en términos normalmente predeterminados para garantizar los términos del servicio, que de contrato de trabajo. Consecuentemente, productores - como prestadores de servicio- y usuarios -consumidores del mismo- entran en relaciones directas, si bien siempre mediadas por organizaciones asentadas en plataformas tecnológicas.

Entraríamos, pues, en la época del *Uberismo laboral* o “uberización del trabajo humano” (UBER sería al trabajo de nuevo cuño lo que la Ford fue al trabajo clásico -“fordismo”-). Si bien tiende a ponerse el acento en

¹⁸ El neologismo que combina las palabras *know* (conocer) y *nomad* (nómada) e implica constante disposición para innovar y para ser flexible. La transformación digital no es sólo tecnológica, que sería tan sólo un presupuesto, sino que implica un cambio global del profesional: “Un tipo de profesional que supone la evolución -más sofisticada y completa- de casi todos los otros perfiles laborales, como autónomo, freelancer, emprendedor o autoempleado, al que se le añade unas características (como *soft skills*, capacidad de aprendizaje...)”. Vid. R. Roca, *Knownmads, los trabajadores del futuro*, LID Editorial, Colección. Acción Empresarial, 2015.